

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000162-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [516079612 - 3]**

Visto, el Informe N° 000028-2026 con Reg. Doc N° [516079612-2] de fecha 08 de enero del año 2026 en (36) folios útiles, sobre el 10% POR CONTRIBUCIÓN AL FONAVI - DECRETO LEY N° 25981 a favor de NORA MERCEDES SALAZAR VERA y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, según el expediente 516079612-0, el(a) administrado(a) **NORA MERCEDES SALAZAR VERA** solicita la emisión de resolución administrativa que reconoce los devengados e intereses legales por el 10% POR CONTRIBUCIÓN AL FONAVI - DECRETO LEY N° 25981;

Que, corresponde a la UGEL Ferreñafe, viabilizar el cumplimiento de la mencionada sentencia, la misma que debe ser acatada de conformidad con lo prescrito en el **artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial**, norma que indica que ninguna persona o autoridad cualquiera sea su rango o denominación fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional, así como tampoco limitar, calificar ni restringir sus efectos bajo responsabilidad administrativa, penal y civil que la ley determine; en tal sentido resulta procedente dar cumplimiento a lo resuelto por la instancia jurisdiccional;

Que, el administrado **NORA MERCEDES SALAZAR VERA** identificado con DNI N° 17402474, solicita el cumplimiento de la Resolución Judicial número **DOCE** recaídas en el Expediente N° 01698-2024-0-1707-JR-LA-01, de fecha 01 de octubre de 2025 del JUZGADO CIVIL DE FERREÑAFE, mediante la cual **SE RESUELVE**: 1) Tener por APROBADO el Informe N° 0910-2025-DRLL/PJ, de fecha 06 de junio de 2025; en consecuencia: APRUEBESE la LIQUIDACIÓN en la suma de S/ 8,376.92 por DEVENGADOS y S/ 4,439.56 por INTERESES LEGALES. 2) REQUIÉRASE a la demandada UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE FERREÑAFE para que emita la resolución administrativa correspondiente en la cual se reconozca los montos liquidados, debiendo cancelarse el monto en el plazo de 15 días, bajo apercibimiento de imponérsele multa compulsiva y progresiva;

Que, mediante SENTENCIA recaída en la resolución Número CUATRO de fecha 19 de junio de 2024, FALLA: 1) DECLARANDO FUNDADA EN PARTE la demanda contenciosa administrativa sobre NULIDAD DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, interpuesta por **NORA MERCEDES SALAZAR VERA** en contra de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, y Gobierno Regional de Lambayeque, con notificación de su Procurador Público. 2) En consecuencia: 2.1) DECLARO la nulidad total del Oficio N° 003595-2023- GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 29 de septiembre de 2023, y la nulidad parcial de la Resolución Gerencial Regional N° 000399-2024-GR.LAMB/GRED, de fecha 13 de marzo de 2024, únicamente en el extremo que declara infundado el recurso administrativo de apelación formulado por la recurrente Nora Mercedes Salazar Vera. 2.2) ORDENO que la UGEL de Ferreñafe cumpla, dentro del plazo de 10 DÍAS, con emitir Resolución Administrativa reconociendo a favor de la demandante, NORA MERCEDES SALAZAR VERA, el reajuste y pago del incremento de remuneraciones establecido en el artículo 2 del Decreto Ley N° 25981, equivalente al 10% de la remuneración mensual íntegra, en forma permanente, desde el 01 de enero de 1993, **debiendo reconocerse tal beneficio en su pensión de cesantía e incluirse en la planilla única**. Asimismo, seORDENA el pago de los devengados por dicho concepto desde el 01 de enero de 1993 hasta la fecha de la respectiva liquidación, más sus respectivos intereses legales laborales, debiendo para tal efecto efectuar la liquidación respectiva, descontando lo que ya se hubiera cancelado a la parte accionante por este mismo concepto, de ser el caso; así como priorizando y programando su pago; bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento;

Que, mediante la resolución número SIETE de fecha 08 de noviembre de 2024, CONFIRMA la sentencia contenida en la resolución número CUATRO de fecha 19 de junio de 2024, FALLA: Declarando FUNDADA la demanda contenciosa administrativa interpuesta por **NORA MERCEDES SALAZAR VERA** contra la Unidad de Gestión Educativa de Ferreñafe y otros;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000162-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [516079612 - 3]

Que, con oficio N° 000558-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/OAJ, de fecha 02 de diciembre de 2025, la oficina de Asesoría Jurídica de esta unidad de Gestión Educativa Local, ordena se dé cumplimiento a la Ejecución del mandato Judicial de cosa juzgada en sus propios términos, a favor del demandante **NORA MERCEDES SALAZAR VERA**;

Estando a lo informado por la oficina de Pensiones, con el visto bueno por el coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, Ley N° 32513 que "Aprueba el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026", Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR que aprueba las áreas funcionales de la Ugel Ferreñafe y a lo facultado por la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el manual de organizaciones y funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno regional; y la Ordenanza Regional N°011-2011GR/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGEL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR CUMPLIMIENTO a la Resolución Judicial número DOCE recaídas en el Expediente N° 01698-2024-0-1707-JR-LA-01, de fecha 01 de octubre de 2025 del JUZGADO CIVIL DE FERREÑAFE, sobre devengados e intereses legales; por el 10% POR CONTRIBUCIÓN AL FONAVI - DECRETO LEY N° 25981, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presenta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER y OTORGAR el pago devengados e intereses legales y mensualizado en ejecución de sentencia, por el 10% POR CONTRIBUCIÓN AL FONAVI - DECRETO LEY N° 25981. a favor de **NORA MERCEDES SALAZAR VERA** identificado con DNI N° 17402474, según como se detalla a continuación:

| Monto según Resolución Judicial DOCE recaídas en el Expediente N° 01698-2024-0-1707-JR-LA-01, de fecha 01 de octubre de 2025 del JUZGADO CIVIL DE FERREÑAFE | | MONTO A PAGAR | MENSUALIZADO según informe pericial N° 0910-2025-DRL-PJ |
|--|-----------|---------------|---|
| DEVENGADO | INTERESES | S/. 12,816.48 | 21.59 |
| 8,376.92 | 4,439.56 | | |

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el pago del monto mensualizado, a efecto a la específica 22.11.11 - Régimen de Pensiones DL. N° 20530, se hará efectivo en cuanto el Ministerio de Economía y Finanzas, autorice la incorporación en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público -AIRHSP.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Planillas de esta Unidad Ejecutora realice la verificación correspondiente de los pagos que se hayan efectuado, en virtud a la resolución mencionada, y así evitar duplicidad y /o pagos indebidos, pagos que será atendido de acuerdo a lo señalado en el D.S. 001-2025-MINEDU y la Ley 30137 "Ley que establece criterios de priorización para la atención de Sentencias Judiciales" y su Reglamento D.S. N° 001-2014-JUS.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y se oficie por intermedio de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta sede Administrativa al Juzgado, informando el cumplimiento del



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000162-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [516079612 - 3]

mandato; difundiendo además a través del Portal Electrónico Institucional.

ARTÍCULO SEXTO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto y en la Específica del Gasto, tal como lo dispone el Ley N° 32513 que "Aprueba el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026", para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente

OSCAR LOPEZ REGALADO
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE

Fecha y hora de proceso: 14/01/2026 - 16:00:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS UGEL FERR
ELSER DANIEL ROMERO ARROYO
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
08-01-2026 / 14:44:38
- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE ADMINISTRACION
14-01-2026 / 09:32:41
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
14-01-2026 / 12:15:29
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
14-01-2026 / 15:02:56